Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"
Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 881/2010
Acta Nº 49 – 16/11/2010

VISTO: El Memorando Nº 415/2010 de fecha 16/11/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente al Dictamen sobre el llamado para la *"Adquisición de Agendas"* y,.-------

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 63/2010 de fecha 12/11/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que la Empresa Adjudicada S.G.I. SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Andrea Espinola Barge, no ha podido formalizar el contrato respectivo por inconvenientes técnicos con sus maquinarias que le imposibilitara cumplir con la provisión de agendas a la Institución, según lo manifiesta en su nota de fecha 08/11/2010.----------

Que ante dicha situación, de conformidad al Art.Nº 36 de la Ley 2051, el Comité de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) Dejar sin efecto los términos de la Resolución Nº 804 Acta Nº 46 de fecha 26/10/2010, por lo que se adjudicaba a la Empresa S.G.I. SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Andrea Espinola Barge, para la "*Adquisición de Agendas",* considerando que dicha Empresa se encuentra con inconvenientes técnicos con sus maquinarias.----------

Art. 2º) ADJUDICAR el contrato a la segunda mejor oferta, la que según el Comité de Evaluación corresponde a la Empresa GAMAX S.R.L., para la *"Adquisición de Agendas*" hasta la suma de Gs. 33.000.000. (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES).----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, a proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 5º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

RECIBIDO POR: Nathalia Rodriguez
FIRMA:
FECHA: 18-11-10
HORA: 07:55

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaria del Consejo

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax: (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay

Art. 6º) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Alberto Caballero Candia,** Presidente
Albino Sosa Solís,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benítez, Miembros

JUAN AMARILLA
Secretario
Consejo de Administración